

## COMITES NORMATIVOS

### COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

<b>Conformación</b>	Está constituido por un representante del H. Directorio del Banco, Presidente Ejecutivo, un miembro del Directorio suplente, Vicepresidente Ejecutivo- Gerente General, y Gerente de Riesgo Integral, adicionalmente la participación de especialistas de cada uno de los riesgos, si los hubiere; los funcionarios responsables de las áreas de negocios; y, otros que se consideren funcionarios vinculados con los temas a tratarse.
<b>Presidente</b>	Representante del H. Directorio del Banco
<b>Secretario</b>	Gerente de Riesgo Integral
<b>Periodicidad de reunión</b>	1 vez al mes.
<b>Responsabilidades</b>	Establecer esquemas eficientes y efectivos de Administración y Gestión de todos los riesgos (Mercado, Crédito, Liquidez, Operativo, Tecnológico y Legal) a los que se encuentran expuestos en el desarrollo del negocio.
<b>Registros</b>	Acta de comité firmada por el Presidente y Secretario(a).

### COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

<b>Conformación</b>	Está constituido por un miembro del H. Directorio del Banco; Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General o su delegado; Vicepresidente de Gestión Operativa, Vicepresidente de Banca Empresas o su delegado, Vicepresidente Banca Personas o su delegado, Vicepresidente Jurídico o su delegado, Gerente Oficial de Cumplimiento y Auditor General únicamente con voz informativa.
<b>Presidente</b>	Miembro del H. Directorio del Banco
<b>Secretario</b>	Procurador General
<b>Periodicidad de reunión</b>	1 vez al mes.
<b>Responsabilidades</b>	Encargarse de proteger a la entidad y de prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos en los productos y servicios que ofrece el Banco del Austro, así como de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, manuales y políticas internas, prácticas, procedimientos y controles internos en materia de prevención de lavado de activos, por parte de todos y cada uno de los miembros de la Institución.
<b>Registros</b>	Acta de comité firmada por todos los miembros asistentes.

<b>COMITÉ DE AUDITORÍA</b>	
<b>Conformación</b>	Está constituido por: dos miembros representantes del Honorable Directorio del Banco y un miembro elegido por el Directorio de fuera de su seno. Participaran con voz informativa: Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General o su delegado, el Auditor General, y los demás funcionarios que se considere pertinente.
<b>Presidente</b>	Miembro del H. Directorio del Banco
<b>Secretario</b>	Secretaria de Directorio
<b>Periodicidad de reunión</b>	Cada 2 meses.
<b>Responsabilidades</b>	Es una unidad de asesoría y consulta del Directorio, para asegurar un apoyo eficaz a la función de auditoría por parte de todos los integrantes de la institución; asegurar el cumplimiento de los objetivos de los controles internos; y, vigilar el cumplimiento de la misión y objetivos del Banco. Sus funciones están definidas por la normativa de la Superintendencia de Bancos.
<b>Registros</b>	Acta de comité deberá ser firmada de conformidad, por el Presidente y el secretario(a).

<b>COMITÉ DE ÉTICA</b>	
<b>Conformación</b>	Está constituido por: representante(s) de los accionistas); representante(s) del Directorio o administración; representante(s) de los empleados; cuidando mantener la equidad entre las partes y el Gerente Nacional de Talento Humano.
<b>Presidente</b>	Miembro del H. Directorio del Banco - Representante del Directorio o Administración
<b>Secretario</b>	Gerente Nacional de Talento Humano
<b>Periodicidad de reunión</b>	Cada 3 meses.
<b>Responsabilidades</b>	Establecer el contenido del Código de Ética y vigilar el comportamiento ético de quienes conforman el Banco del Austro S.A. Establecerá las políticas y procedimientos necesarios para evitar vicios o conflictos de intereses, así como, determinar las medidas sancionadoras ante los incumplimientos de los principios y deberes.
<b>Registros</b>	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y el secretario(a).

<b>COMITÉ DE RETRIBUCIONES</b>	
<b>Conformación</b>	Está constituido por dos representantes del H. Directorio del Banco, un representante de la Junta General de Accionistas, Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General y el Gerente de Talento Humano.
<b>Presidente</b>	Representante de la Junta General de Accionistas
<b>Secretario</b>	Gerente Nacional de Talento Humano
<b>Periodicidad de reunión</b>	1 vez al año.
<b>Responsabilidades</b>	Administrar la política y su aplicabilidad en el proceso de análisis, aprobación, implementación y seguimiento de las remuneraciones de los ejecutivos y miembros del directorio del Banco.
<b>Registros</b>	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y Secretario(a).

<b>COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGOS</b>	
<b>Conformación</b>	Está constituido por: Un representante del H. Directorio del Banco, un representante del H. Directorio suplente, Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General y Gerente de Mercados Financieros, Participaran con voz informativa del Vicepresidente de Banca Empresas, Vicepresidente de Banca Personas y el Gerente de Riesgo Integral.
<b>Presidente</b>	Miembro del H. Directorio del Banco.
<b>Secretario</b>	Gerente Nacional de Riesgo Integral.
<b>Periodicidad de reunión</b>	4 veces en el año.
<b>Responsabilidades</b>	Analizará situaciones globales, y, evaluará la evolución de los negocios de la entidad; efectuando un seguimiento permanente de los activos de riesgo, con cuyos resultados se determinará el nivel de provisiones requerido para protegerlos adecuadamente frente a eventuales pérdidas por incobrabilidad o pérdidas de valor.
<b>Registros</b>	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y Secretario(a).

### COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

<b>Conformación</b>	Está constituido por: un representante del H. Directorio del Banco, un representante del H. Directorio suplente, Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General o su delegado, Vicepresidente de Gestión Operativa, Gerente de Tecnología de la Información, Gerente de Riesgo Operativo y Tecnológico; Gerente de Seguridad de la Información. Participaran opcionalmente el Gerente de Riesgo Integral, Vicepresidente Administrativo Financiero y demás funcionarios que se consideren pertinentes.
<b>Presidente</b>	Delegado del H. Directorio del Banco
<b>Secretario</b>	Gerente Nacional de Tecnología de la Información
<b>Periodicidad de reunión</b>	1 vez cada trimestre.
<b>Responsabilidades</b>	Planificar, coordinar y supervisar las actividades del área Tecnología de la Información.
<b>Registros</b>	Acta de comité firmada de conformidad, por el presidente y secretario(a).

### COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

<b>Conformación</b>	Está constituido por: Un representante del H. Directorio del Banco, un representante del Directorio suplente, Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General, Gerente de Riesgo Integral, y Gerente de Seguridad de la Información. Participaran con voz informativa el Auditor General, Auditor de Sistemas y otros funcionarios que se considere permitente.
<b>Presidente</b>	Delegado del H. Directorio del Banco
<b>Secretario</b>	Gerente de Seguridad de la Información
<b>Periodicidad de reunión</b>	1 vez cada trimestre.
<b>Responsabilidades</b>	Se establece como un órgano de apoyo y de asesoría al área de Seguridad de la Información, aprueba los planes correspondientes a esta área para luego emitir las recomendaciones correspondientes con el fin de proteger los recursos y la tecnología de información del Banco del Austro S.A.
<b>Registros</b>	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y el Secretario (a).

<b>COMITÉ DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO</b>	
<b>Conformación</b>	Está constituido por: Un miembro representante del H. Directorio del Banco, un miembro del H. Directorio suplente, Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General o su delegado, Vicepresidente de Gestión Operativa, Gerente de Riesgo Integral, Gerente de Seguridad de la Información, Gerente de Talento Humano y Cultura, Jefe de Continuidad del Negocio. Participarán otros miembros de la organización según se considere pertinente.
<b>Presidente</b>	Miembro del H. Directorio del Banco
<b>Secretario</b>	Jefe de Continuidad del Negocio
<b>Periodicidad de reunión</b>	1 vez al mes.
<b>Responsabilidades</b>	Proponer la Política Corporativa de Continuidad de Negocio y su respectivo programa, validar funciones y responsabilidades de sus participantes entre otras.
<b>Registros</b>	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y Secretario(a).

Actualización: junio, 2024.